



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



3522

REF.: RONDA INCAGUASI/

DECRETO EXENTO N°

VALLENAR, 25 OCT 2016

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
- E.Mail de fecha 24 de Octubre 2016 del Centro de Salud Familiar Baquedano.
- E.Mail de fecha 25 de Octubre 2016 de Jefa Administración y Finanzas del Depto. Salud.
- Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorándum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
- Circular 002/ 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Incaguasi el día Miércoles 26 de Octubre del 2016:

- | | |
|---------------------------------|------------------|
| - Don Juan Loch Franco | Medico |
| - Doña Abigail Osses Valeria | Nutricionista |
| - Doña Viviana Agosto Avalos | Matrona |
| - Doña Magdalena Liquitay Duran | Técnico de Salud |
| - Don Sergio Pizarro Saavedra | Conductor |

2. Dicho cometido se realiza en vehículo Municipal Patente GTFR-59.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



NANCY FAREAN DIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

- DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Encargado de Remuneraciones
 - Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/CRT/pah